

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**
Alma Máter del Magisterio Nacional

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS
PARA LA COBERTURA DE PLAZAS VACANTES POR
REEMPLAZO O SUPLENCIA TEMPORAL, BAJO EL
RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276**

Versión: 1.0



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

COMISIÓN PERMANENTE PARA EL CONCURSO EXTERNO

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 01-2026/UNE EGyV

I. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. Objeto de la Convocatoria

La Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (en adelante UNE EGyV) requiere seleccionar y contratar cincuenta y un **(51) personas naturales** bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276, a través del proceso de selección y que cumplan con los perfiles de puesto establecidos en la presente base, para que presten servicios en las diferentes Dependencias y Facultades de la Universidad (anexo N.º 07).

1.2. Base Legal:

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la Administración Pública.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP y modificatorias.
- Ley N° 27806, Ley de transparencia y acceso a la información pública.
- Ley N° 29248, Ley de Servicio Militar y modificatorias; así como, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°003-2013-DE.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 29607, Ley de simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.
- Ley N° 28970, que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, su modificatoria y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 008-2019-JUS.
- Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
- Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para establecer servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas pre-profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401.
- Ley N° 31533, Ley que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 078-2025-PCM.
- Ley N° 27588, que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- Decreto Legislativo N° 1401-2018 y su reglamento aprobado mediante D.S. 083-2019-PCM.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los “Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público”.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°330-2017-SERVIR-PE a través del cual se establecen los criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal Licenciado de las Fuerzas Armadas.
- Demás disposiciones que regulen el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

COMISIÓN PERMANENTE PARA EL CONCURSO EXTERNO

de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento.

- Resolución N° 0301-2025-R-UNE que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P).
- Resolución N° 0618-2026-R-UNE que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal (PAP).
- Resolución N° 3588-2024-R-UNE que aprueba el Manual de Clasificador de Cargos de la UNE EGyV
- Resolución N° 0009-2022-AU-UNE, que aprueba el Nuevo Estatuto de la UNE EGyV y sus modificatorias.
- Resolución N° 3255-2022-R-UNE, que aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y sus modificatorias.

1.3. Entidad convocante y órgano responsable

La UNE EGyV realiza el Concurso Público de Méritos N° 001-2026/UNE EGyV a través de la Comisión Permanente, la cual conduce todas las etapas del proceso de selección, siendo la evaluación de Curriculum, Prueba de Conocimiento, Prueba de aptitud y Entrevista Personal.

1.4. Requisitos generales

Los/las postulantes deben reunir de manera obligatoria los siguientes requisitos generales:

- a. Ser mayor de edad.
- b. Presentar la solicitud de inscripción al proceso de selección, dirigida al/a la presidente/a del Comisión Permanente (anexo n.º 02).
- c. Cumplir con los requisitos mínimos exigidos en el respectivo perfil del puesto.
- d. Tener hábiles sus derechos civiles y laborales.
- e. No tener impedimento para contratar con el Estado.
- f. No tener condena por delito doloso, con sentencia firme.
- g. No registrar antecedentes penales, judiciales y policiales.
- h. No haber sido condenado con sentencia firme por cualquiera de los delitos establecidos en la Ley N.º 30794 (terrorismo, apología del delito de terrorismo, trata de personas, proxenetismo, violación de la libertad sexual, tráfico ilícito de drogas), incluso luego de haber sido rehabilitado; excepto los beneficiarios de la Ley N.º 26655.
- i. No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por alguno de los delitos previstos en los artículos 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, los delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo N.º 1106 o sanción administrativa que acarree inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- j. No estar inscrito/a en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. De encontrarse inscrito/a, previo a la suscripción del contrato, debe acreditar el cambio de su condición a través de la cancelación respectiva o debe autorizar el descuento por planilla, o por otro medio de pago, del monto de la pensión fijada en el proceso de alimentos, conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ley N.º 28970.
- k. No tener inhabilitación o suspensión administrativa o judicial vigente, inscrita o no en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, ni estar registrado en el Registro de Deudores Judiciales Morosos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

COMISIÓN PERMANENTE PARA EL CONCURSO EXTERNO

1.5 Condiciones Esenciales del Contrato

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación	El servicio será prestado en las instalaciones de cada dependencia, según corresponda a la plaza convocada, conforme se detalla en el cuadro de puestos convocados (Anexo N.º 07)
Duración del contrato	Desde la fecha según la Resolución Rectoral que establezca la vigencia del contrato.
Ingreso Mensual	De acuerdo con lo señalado en el numeral VI, incluye los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al servidor.
Modalidad de prestación de servicio	Modalidad de Trabajo: Presencial

Go

J

AA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

COMISIÓN PERMANENTE PARA EL CONCURSO EXTERNO

II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

2.1. Cronograma y Etapas del Proceso

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREAS RESPONSABLES
CONVOCATORIA			
1	Publicación y Difusión del Proceso de Selección Portal web de Talento Perú (https://talentoperu.servir.gob.pe/) • Página web de la UNE	Del 29 de mayo al 11 de junio de 2026	Comisión Permanente
2	Presentación de Expedientes Lugar: Mesa de Partes de la Unidad de Recursos Humanos Horario: de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.	12 de junio de 2026	Unidad de Recursos Humanos/ Postulantes
EVALUACIÓN			
3	Evaluación Curricular Revisión del cumplimiento de requisitos mínimos del expediente Evaluación curricular y puntuación	Del 12 de junio de 2026	Comisión Permanente
4	Publicación del Resultado de la Evaluación Curricular y Relación de Convocados para la Prueba de Conocimiento y Aptitud. Página web de la UNE	12 de junio de 2026	Comisión Permanente
5	Prueba de Conocimiento y Aptitud	15 de junio de 2026	Comisión Permanente
6	Publicación de Resultado de la Prueba de Conocimiento y Aptitud (Página web de la UNE)	15 de junio de 2026	Comisión Permanente
7	Entrevista Personal	Del 16 de junio de 2026	Comisión Permanente
8	Publicación de los Resultados Finales	16 de junio de 2026	Comisión Permanente
INICIO DE LABORES			
9	Inicio de labores	Según se establezca en la Resolución Rectoral	Rectorado
10	Inducción	Según programación notificada a los ganadores	Unidad de Recursos Humanos

CONSIDERACIONES:

- El presente proceso de selección se rige por el cronograma establecido, el mismo que contiene fechas tentativas. Estas pueden ser modificadas por causas justificadas. Cualquier cambio es oportunamente comunicado a los/las postulantes a través de la página web de la UNE.
- Los/las postulantes son responsables de cumplir con lo dispuesto en las presentes bases, así como de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y totales, además de los comunicados y/o disposiciones que se emitan como parte del concurso, en la página web de la UNE.
- Cada evaluación es eliminatoria, por lo cual solo podrá acceder a la siguiente evaluación quienes hayan calificado en la evaluación previa.
- En la publicación de resultados de cada etapa se anunciará la fecha, hora y condiciones para la aplicación de la siguiente etapa.
- Las consultas referidas al presente concurso deberán dirigirse al correo electrónico: personal@une.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

COMISIÓN PERMANENTE PARA EL CONCURSO EXTERNO

2.2 Etapas del Proceso

El presente proceso de selección consta de las siguientes etapas y actividades, las cuales son de carácter eliminatorio, según se describe a continuación:

N°	ETAPAS	CARÁCTER	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
1	Presentación de Expediente de Postulante.	Obligatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje
2	Evaluación de Curriculum Vitae	Eliminatorio	25	40
3	Prueba de Conocimiento	Eliminatorio	12	20
4	Prueba de aptitud	Obligatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje
5	Entrevista Personal	Eliminatorio	25	40
PUNTAJE TOTAL			62	100
5	Elección del candidato ganador y accesitarios	Obligatorio	Ganador: 1er Puesto / Accesitarios	
6	Publicación de Resultados finales	Obligatorio	En la página web de la UNE.	
Puntaje mínimo aprobatorio: 62 puntos / Puntaje Máximo: 100 puntos El Cuadro de Méritos se elaborará con aquellos postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección: Evaluación Curricular, Evaluación Técnica y de Conocimientos, y Entrevista Personal.				

2.3 Presentación de Expediente del Postulante

En el presente Concurso Público de Méritos 001-2026/UNE EGYV los/las postulantes solo pueden postular a un puesto, según la relación de puestos convocados (Anexo n.º 7), para lo cual deben presentar un expediente de postulación.

Lugares y horarios de inscripción:

- Las inscripciones se recibirán en la Mesa de Partes de la Unidad de Recursos Humanos, en el horario de 08:00 a. m. hasta las 04:00 p. m. (refrigerio 12:30 p.m. a 01:15 p.m.), ubicada en el 1er piso del pabellón administrativo de la Ciudad Universitaria de la UNE EGYV, sito Av. Enrique Guzmán y Valle N° 951, La Cantuta-Lurigancho Chosica.
- Los expedientes de postulación deberán estar foliado y rubricado con lapicero de color azul, dentro de un folder manila y en sobre cerrado, de acuerdo con el cronograma del proceso de selección.
- El expediente de postulación debe tener los documentos organizados en el orden señalado en el literal e) del presente numeral. Es obligatorio que los documentos que se presenten tengan la foliación y la rúbrica (firma) escritas con lapicero de color azul, en la parte superior derecha de la hoja. La foliación y la rúbrica

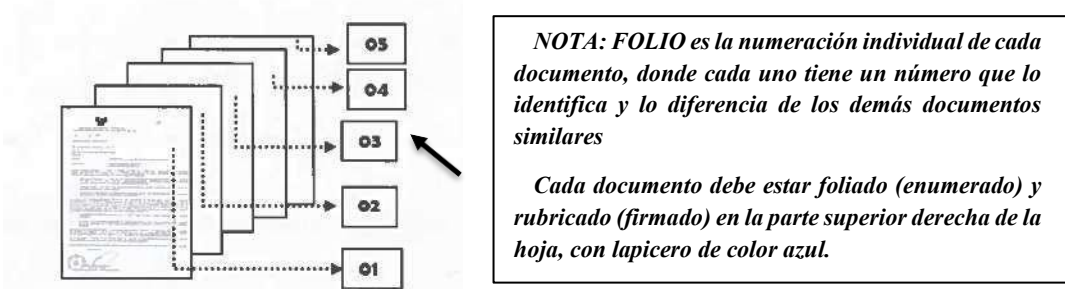


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”**

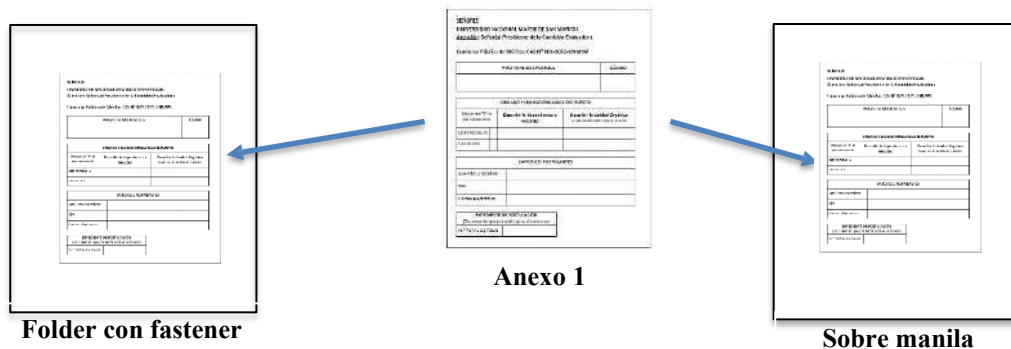
COMISIÓN PERMANENTE PARA EL CONCURSO EXTERNO

debe comenzar desde la primera hoja del expediente hasta la última, según la gráfica siguiente:

Los documentos de postulación deberán presentarse en un folder manila con fastener dentro de un sobre manila, y en la carátula del sobre y del folder manila se deberá pegar el rótulo del Anexo N.º 01, con los



datos correspondientes.



Es responsabilidad de la/el postulante cumplir con lo descrito, para la evaluación curricular.

d) El expediente de postulación debe contener la siguiente información en el orden que se indica:

1. Solicitud de inscripción al proceso de selección (Anexo N° 02).
2. Copia simple del documento de identidad.
3. Formato de Hoja de Vida del Postulante (Anexo N° 03), debidamente completado, firmado y con huella digital de los/las postulantes.
4. Copia simple de documentos de estudios académicos o profesionales, conforme el perfil del puesto al que postula.
5. Copia simple de documentos de cursos, programas de especialización o diplomados, conforme el perfil del puesto al que postula, los mismos que deben haber concluido a la fecha de postulación y que no deben tener más de cinco (05) años de antigüedad.
6. Copia simple de documentos de experiencia laboral, conforme el perfil del puesto al que postula.
7. Otros documentos requeridos en el perfil del puesto (Certificado de discapacidad, Carnet CONADIS, Licencia de conducir, carnet de sanidad o demás).
8. Declaración Jurada de Nepotismo (anexo n.º 04). }
9. Declaración Jurada de no tener Impedimento para Contratar con el Estado (anexo n.º 05).
10. Declaración Jurada de tener Buena Salud Física y Mental (anexo n.º 06).

Nota: Los anexos se descargan de la página web de la Universidad.

e) En atención al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, los/las postulantes deben adjuntar traducción simple, oficial o certificada del mismo. En el caso de traducción simple, debe contar con la indicación y firma del traductor (debidamente identificado).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

COMISIÓN PERMANENTE PARA EL CONCURSO EXTERNO

- f) La no presentación de alguno de los documentos indicados en los literales b), c), d) y e) es causal para que los/las postulantes no continúen con su participación en el proceso de selección. No se aceptan documentos adicionales luego de ingresado el expediente de postulación en la Mesa de Partes de la Unidad de Recursos Humanos.
- g) Es obligatorio que, en el Formato de Hoja de Vida del Postulante (anexo n.º 03), los/las postulantes registren el número de folio donde están ubicados cada uno de los documentos que componen el expediente de postulación. Además, el inicio y fin de cada período de experiencia laboral que hayan tenido.

IV. FORMACIÓN ACADÉMICA (Registrar conforme al requisito del puesto)					
IAD	PERIODO (mes/año)		FECHA DEL TÍTULO O GRADO	CENTRO DE FORMACIÓN	N° FOLIO
	DESDE	HASTA			
UNIVERSITARIO O TÉCNICO O ESTUDIO DE 7mo CICLO UNIVERSITARIO			FECHA (día/mes/año)	N° FOLIO	
FECHA DE INICIO DEL ESTUDIO DE 7mo CICLO UNIVERSITARIO					
FECHA DE EGRESADO DE FORMACIÓN TÉCNICA O UNIVERSITARIA					

V. COLEGIATURA Y HABILITACIÓN				
IAL	N° COLEGIATURA	¿SE ENCUENTRA HABILITADO A LA FECHA?		N° FOLIO
		SELECCIONE	SELECCIONE	

VI. CONOCIMIENTOS (Registrar conforme al requisito del puesto)					
PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN O DIPLOMADO <small>Concluido y no tener una antigüedad mayor a cinco (5) años.</small>					
	PERIODO		N° DE HORAS	CENTRO DE ESTUDIOS	N° FOLIO
	DESDE	HASTA			

VIII. EXPERIENCIA LABORAL (Registrar conforme al requisito del puesto)								
SECTOR	RÉGIMEN	CARGO QUE OCUPABA	PERIODO		TIEMPO TOTAL			N° FOLIO
			INICIO	FIN	AÑOS	MESES	DIAS	
ELECCIÓN D. LEG. N° NE 25650 - FAG		Analista en Contabilidad	2/13/2020	5/05/2023	2	5	4	

Registrar la numeración de folio donde se encuentra ubicado los documentos sustentatorio que forma parte del expediente de postulación

Registrar el periodo de INICIO y FIN, de la experiencia laboral, y de forma automática el Excel calculará el número de años, meses y días (no se debe modificar)

- h) Los/las postulantes son los únicos responsables de la información y de los datos ingresados para participar en el presente proceso, los cuales tienen carácter de declaración jurada y están sujetos a fiscalización posterior de acuerdo con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, aprobado con Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS. En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, la información o la documentación presentada, se procederá a la nulidad del acto administrativo y del contrato correspondiente, sin perjuicio de proceder a interponer denuncia penal ante el Ministerio Público por los delitos contra la fe pública previstos en el título XIX del Código Penal.

2.4 Evaluaciones y criterios de evaluación

2.4.1. Revisión de cumplimiento de requisitos generales

La Comisión Permanente verifica que los/las postulantes cumplan con las indicaciones dadas en el numeral 2.3, así como los requisitos generales señalados en el numeral 1.4 de las presentes bases. Caso contrario los/las postulantes obtendrán la condición de “descalificado”.

2.4.2. Evaluación curricular

- a) La Comisión Permanente verifica la documentación presentada por los/las postulantes para la determinación del cumplimiento de los requisitos del perfil del puesto, según los siguientes criterios:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

COMISIÓN PERMANENTE PARA EL CONCURSO EXTERNO

Acreditación del cumplimiento del Perfil	Documentos a Presentar
Licenciado de las Fuerzas Armadas	- Documento expedido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, de corresponder.
Discapacidad	- Certificado de discapacidad o carnet de CONADIS, de corresponder.
Deportista calificado de alto nivel	- Documento emitido por la autoridad competente que acredite la condición de deportista calificado de alto nivel, de corresponder.
Formación académica	<ul style="list-style-type: none">- Secundaria completa: certificado oficial de estudios de secundaria completa.- Técnica (básica o superior): constancia de haber concluido la formación o constancia de egresado o certificado de estudios o constancia de matrícula o título técnico, según el nivel especificado en el perfil del puesto. El título técnico deberá estar registrado en la Plataforma de Consulta Pública de Grados y Títulos de Educación Superior del MINEDU.- Universitaria: diploma de grado de doctor, de grado de magíster, de título profesional o de grado de bachiller, o constancia de haber concluido la formación o constancia de egresado o certificado de estudios o constancia de matrícula, según el nivel especificado en el perfil del puesto. El grado académico deberá estar registrado en la Plataforma de Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU.- Para los estudios universitarios no concluidos, deberá acreditar con constancia de estudios, reporte de matrícula.- Para el caso de títulos profesionales o grados académicos obtenidos en el extranjero, a efectos de ser considerados, los/las postulantes deben presentar el documento que acredite el reconocimiento del grado o título profesional por parte de la Superintendencia Nacional de Educación Superior (Sunedu); o estar inscritos en el Registro de Títulos, Grados o Estudios de Posgrado Obtenidos en el Extranjero administrado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir), de conformidad con la Directiva N.º 001-2014-SERVIR/GDCRSC, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 010-2014-SERVIR/PE.

60

4

AA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

COMISIÓN PERMANENTE PARA EL CONCURSO EXTERNO

Experiencia laboral	<ul style="list-style-type: none">- Constancias o certificados de trabajo, resoluciones de designación y cese, boletas de pago, contratos de naturaleza laboral o civil, constancias o certificados de prestación de servicios, conformidades de servicios u otros documentos emitidos por la oficina de recursos humanos (en el caso de experiencias con vínculo laboral) o por la oficina de logística (en el caso de experiencias sin vínculo laboral), o las que hagan sus veces, de la respectiva institución.- Es necesario que los documentos acrediten fehacientemente el tiempo de experiencia (fecha de inicio y fin o tiempo brindado de la experiencia laboral o del servicio brindado), así como el cargo o la función desarrollada. Los documentos que no especifiquen estos datos no se tomarán en cuenta para la calificación.- Solo en el caso de la experiencia profesional y siempre que sea un requisito especificado en el perfil de puesto, el tiempo de experiencia se contabiliza desde la fecha en que los/las postulantes obtengan la condición de egresados/as. Para validar dicha experiencia, los/las postulantes deben presentar la constancia de egresado o algún documento que acredite desde cuándo obtuvo dicha condición; caso contrario se considera la fecha de expedición del diploma de grado de bachiller. Para efectos del cálculo de tiempo de experiencia, en los casos en que los/as postulantes hayan laborado en dos o más instituciones al mismo tiempo, el periodo coincidente es contabilizado una sola vez.- De acuerdo con lo señalado en la Ley N.º 31396, que reconoce las prácticas preprofesionales y las prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N.º 1401, se consideran como experiencia laboral las prácticas preprofesionales no menor de tres meses o hasta cuando se adquiera la condición de egresado/a, y las prácticas profesionales que realizan los egresados por un periodo de hasta un máximo de veinticuatro (24) meses.- Para los casos de Secigra, solo el año completo de Secigra Derecho se reconoce como tiempo de servicios prestados al Estado, inclusive en los casos que se han realizado previo a la fecha de egreso de la formación correspondiente. Para tal efecto los/las postulantes deben presentar la constancia de egresado y el certificado de Secigra Derecho otorgado por la Dirección de Promoción de Justicia de la Dirección General de Justicia y Cultos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
Colegiatura/habilitación	<ul style="list-style-type: none">- De requerirse en el perfil del puesto colegiatura y/o habilitación, deberá adjuntar la constancia/certificado de habilitación vigente; este requisito podrá ser verificado a través del portal institucional del colegio profesional respectivo, bajo fiscalización posterior.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

COMISIÓN PERMANENTE PARA EL CONCURSO EXTERNO

Cursos y programas de especialización	<ul style="list-style-type: none">- Constancias, certificados, diplomas de estudios, cursos y/o programas de especialización u otro medio probatorio que dé cuenta de la aprobación del mismo. Estos estudios deben ser concluidos a la fecha de postulación, no tener una antigüedad mayor a cinco (05) años y cada documento debe incluir la cantidad de horas.- Los cursos deben considerar las horas y temática requerida en el perfil de puesto. En caso de que algunos de los cursos solicitados hayan sido llevados dentro de alguna especialización o diplomado, es responsabilidad de los/las postulantes detallar la temática específica que valide el cumplimiento del perfil.- Los programas de especialización y/o diplomados deben tener una duración mínima de noventa (90) horas y, si son organizados por disposición de un ente rector, puede considerarse como mínimo ochenta (80) horas.- En caso de que los diplomados hayan iniciado durante la vigencia de la Ley N.º 30220, que aprueba la Ley Universitaria, a partir del 10 de julio de 2014 se consideran estudios de posgrado los diplomados de posgrado, con un mínimo de veinticuatro (24) créditos, teniendo en cuenta que cada crédito académico equivale a dieciséis (16) horas lectivas.- De poseer estudios de maestría o doctorado en la materia solicitada por el perfil, en el caso de que estos no hayan concluido, o cuenten con la condición de egresado, pueden ser considerados para el cumplimiento del requisito, siempre y cuando el postulante presente el documento donde se evidencie el número de horas que ya ha cumplido y la temática solicitada en el perfil del puesto, para lo cual debe adjuntar constancia de estudios con el detalle indicado.
Conocimientos de ofimática e idiomas	<ul style="list-style-type: none">- Se consigna en el Formato de Hoja de Vida del Postulante (anexo n.º 03) y no es necesario que se acredite mediante documentación alguna. La UNE tiene la potestad de comprobar los conocimientos declarados en la etapa de entrevista personal, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento.

- b) Los/las postulantes en esta etapa deben obtener una puntuación mínima de veinticinco (25.00) para ser considerados/as en la siguiente etapa.
- c) Calificación de Resultado:
- **Califica:** Postulante que alcanza el puntaje mínimo requerido de la evaluación curricular.
 - **No Califica:** Postulante que no alcanza el puntaje mínimo requerido de la evaluación curricular.
 - **Descalificado:** Postulante que no ha cumplido con la forma de presentar el expediente de postulación, descrito en los literales b), c), d) y/o e) del numeral 2.3.
- d) La bonificación por ser deportistas calificados de alto rendimiento se asigna conforme lo señalado en el numeral 2.6.1 de las presentes bases.
- e) Los/las postulantes que obtengan el puntaje mínimo aprobatorio serán convocados a la evaluación técnica y de conocimiento.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

COMISIÓN PERMANENTE PARA EL CONCURSO EXTERNO

2.4.3. Evaluación técnica y de conocimiento

- a) La Prueba de Conocimiento y la Prueba de Aptitud se realizará con los/las postulantes que califiquen a la etapa de evaluación curricular, y estará bajo responsabilidad del Comisión Permanente.
- b) El lugar donde se realizará la Prueba de Conocimiento y la Prueba de Aptitud se publicará junto con los resultados de la evaluación curricular. El tiempo de duración de la prueba será de máximo (45) min. o según lo definido por la Comisión Permanente.
- c) Los/las postulantes en esta etapa deben obtener una puntuación mínima de doce (12.00) para ser considerados/as en la siguiente etapa.

Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje máximo
Prueba de Conocimiento	12.00	20.00

d) Calificación de resultado

- **Califica:** postulante que alcanza el puntaje mínimo aprobatorio de la evaluación.
- **No califica:** postulante que no alcanza el puntaje mínimo aprobatorio.
- **Descalifica:** postulante que incumple alguna de las normas establecidas y/o es retirado/a de la evaluación.
- **No asistió:** postulante que no se presenta a rendir la evaluación o se presenta fuera del horario indicado.

f) Los/las postulantes que obtengan el puntaje mínimo aprobatorio serán convocados a la entrevista personal.

2.4.4. De la Prueba de Aptitud

La Prueba de Aptitud se encuentra a cargo de la Comisión Permanente, tiene por finalidad valorar las competencias de los postulantes en relación a lo señalado en el perfil del puesto, para la óptima ejecución de las funciones asignadas. La Prueba de Aptitud **NO TIENE PUNTAJE Y NO ES ELIMINATORIA**, siempre que el candidato participe de todo el proceso de evaluación, caso contrario se consignará el término **NO ASISTIÓ**, quedando eliminado del proceso de selección.

EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA Y PSICOLÓGICA	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación de carácter referencial, asistencia y ejecución obligatoria.	NO TIENE PUNTAJE	

2.4.5. Entrevista personal

- a) La entrevista personal está orientada a analizar la experiencia en el perfil del puesto y profundizar aspectos de la motivación y habilidades del/de la postulante en relación con el perfil del puesto. Participan en esta evaluación todos/as los/las postulantes que obtienen el puntaje mínimo aprobatorio en la evaluación técnica y de conocimiento. La lleva a cabo la Comisión Permanente.
- b) Los/las postulantes tienen un tiempo de tolerancia de cinco (05) minutos a partir del horario establecido en el rol de entrevistas personales. Si transcurrido el tiempo de tolerancia, los/las postulantes no se presentan, no podrán participar en la entrevista personal.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

COMISIÓN PERMANENTE PARA EL CONCURSO EXTERNO

c) Tabla de evaluación:

CRITERIO PARA LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO
Evidencia de logros vinculados al puesto.	08
Cumple con las habilidades o competencia del perfil del puesto.	08
Adaptación al puesto y a la cultura organizacional de la UNE.	08
Idoneidad al puesto (aptitud, buena disposición, capacidad y ética).	08
Compatibilidad con las funciones del puesto.	08
Total	40
Puntaje aprobatorio	
Puntaje mínimo	25
Puntaje máximo	40

d) Los/las postulantes son considerados/as con la condición de “califica” siempre que obtengan una puntuación mínima de veinticinco (25.00). La calificación se realizará a dos (02) decimales y no se considera redondeo de puntaje.

Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje máximo
Entrevista personal	25.00	40.00

e) Calificación de resultado

- **Califica:** postulante que alcanza el puntaje mínimo aprobatorio en la entrevista personal.
- **No califica:** postulante que no alcanza el puntaje mínimo aprobatorio en la entrevista personal.
- **No asistió:** postulante que no se presenta a rendir la evaluación o se presenta después de los cinco (05) minutos de tolerancia.

f) Los/las postulantes son responsables del seguimiento del rol de entrevistas personales en la página web de la UNE.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”**

COMISIÓN PERMANENTE PARA EL CONCURSO EXTERNO

2.5 Resultados del proceso

2.5.1. El cuadro de méritos se elabora con aquellos/as postulantes que obtienen la condición de “califica” en la entrevista personal. Se detallan los resultados obtenidos en cada evaluación, las bonificaciones a que tienen derecho y la condición final obtenida en el proceso, según se indica:

Puntaje por etapas					Puntaje total	Bonificaciones (*)	Puntaje final
Evaluación curricular	+	Evaluación técnica y de conocimiento	+	Entrevista personal	= Puntaje total	No corresponde	= Puntaje final
Evaluación curricular (*)	+	Evaluación técnica y de conocimiento	+	Entrevista personal	= Puntaje total	+ Si corresponde bonificación por ser deportistas calificados de alto rendimiento, este puntaje es sobre la evaluación curricular y será considerado al publicar ese resultado.	= Puntaje final
Evaluación curricular	+	Evaluación técnica y de conocimiento	+	Entrevista personal	= Puntaje total	+ Si corresponde bonificación por discapacidad (+15%)	= Puntaje final
Evaluación curricular	+	Evaluación técnica y de conocimiento	+	Entrevista personal	= Puntaje total	+ Si corresponde bonificación por ser licenciados de las Fuerzas Armadas (+10%)	= Puntaje final
Evaluación curricular	+	Evaluación técnica y de conocimiento	+	Entrevista personal	= Puntaje total	+ Si corresponde bonificación por discapacidad y por ser licenciados de las Fuerzas Armadas (+25%)	= Puntaje final
Evaluación Curricular	+	Evaluación Técnica/Conocimiento	+	Entrevista Personal (**)	= Puntaje Total	+ Si corresponde Bonificación a los postulantes técnicos y profesionales (**) este puntaje es sobre la entrevista personal y será considerado al publicar ese resultado (+10%)	= Puntaje Final

(*) Para más detalle sobre requisitos y condiciones para el otorgamiento de las bonificaciones, ver el numeral 2.6 de las presentes bases.

(**) De acuerdo a la Ley N°31533, la bonificación correspondiente a los postulantes técnicos y profesionales se aplicará en la etapa de entrevista personal, de corresponder, siempre y cuando cumpla los criterios establecidos en el Art. N°05

En caso de registrarse un empate en el resultado final del proceso de selección, se procederá a seleccionar al/a la postulante que obtuvo el mayor puntaje en la evaluación curricular, si continuara el empate se considerará al/ a la postulante que obtuvo el mayor puntaje en la Prueba de Conocimiento



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

COMISIÓN PERMANENTE PARA EL CONCURSO EXTERNO

2.5.2. Calificación de resultado

De acuerdo con los resultados finales del proceso selección y, en estricto orden de mérito, los/las postulantes podrán obtener las siguientes condiciones:

- Ganador/a:** postulante que, superando el puntaje mínimo, obtiene el puntaje más alto y ocupa el primer puesto.
- Accesitarios:** candidatos que, superando el puntaje mínimo, obtienen el segundo y el tercer puntaje más alto y ocupan el segundo y tercer puesto, respectivamente.
- Desierto:** Cuando ningún candidato alcanza el puntaje mínimo aprobatorio para ocupar el puesto convocado.

2.5.3. Aprobación de los resultados

Sede Central:

- La Comisión Permanente, una vez concluido el proceso de selección, elevará el informe final con todos los actuados al Rectorado, para la emisión de la Resolución Rectoral que apruebe los resultados finales y los contratos de los ganadores.

Los/las ganadores/as del Concurso Público de Méritos 001-2026/UNE EGYV, serán contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N°. 276.

2.6 Bonificaciones

2.6.1. Bonificación por ser deportistas calificados de alto rendimiento

De acuerdo con los artículos 2 y 7 del Reglamento de la Ley N.º 27674, aprobado con Decreto Supremo N.º 089-2003-PCM, que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la administración pública, se otorgará una bonificación a la nota obtenida en la evaluación curricular, conforme el siguiente detalle:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIÓN
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en juegos olímpicos y/o campeonatos mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récords o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los juegos deportivos panamericanos y/o campeonatos federados panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récords o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en juegos deportivos sudamericanos y/o campeonatos federados sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récords o marcas bolivarianas.	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en juegos deportivos sudamericanos y/o campeonatos federados sudamericanos y/o participado en juegos deportivos bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	08%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en juegos deportivos bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	04%

Esta bonificación se determina aplicando los porcentajes señalados a la nota obtenida en la evaluación curricular, siempre que el perfil del puesto en concurso establezca como requisito la condición de deportista y cuando los/las postulantes obtengan la condición “califica” en la evaluación curricular.

Es requisito indispensable que los/las postulantes indiquen la condición en el Formato de Hoja de Vida del Postulante (anexo n.º 03) y adjunten una copia simple de la certificación de reconocimiento como deportista calificado de alto nivel expedido por el Instituto Peruano del Deporte, el mismo que deberá encontrarse vigente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

COMISIÓN PERMANENTE PARA EL CONCURSO EXTERNO

2.6.2. Bonificación por discapacidad

De acuerdo con el artículo 48 y la séptima disposición complementaria final de la Ley N.º 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que participe en el proceso, que llegue hasta la evaluación de la entrevista personal y que alcance el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total.

Bonificación por discapacidad = 15% del puntaje total

Es requisito indispensable que los/las postulantes indiquen la condición en el Formato de Hoja de Vida del Postulante (anexo n.º 03) y adjunten una copia simple del carné de discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis).

2.6.3. Bonificación por ser licenciados de las Fuerzas Armadas

De acuerdo con la Ley N.º 29248 y su reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el servicio militar bajo la modalidad de “acuartelado”, que participen en un proceso, que lleguen hasta la evaluación de la entrevista personal y que alcancen el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación tienen derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total.

Bonificación por ser licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% del puntaje total

Es requisito indispensable que los/las postulantes indiquen la condición en el Formato de Hoja de Vida del Postulante (anexo n.º 03) y adjunten una copia simple del documento emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Ahora, si los/las postulantes tienen derecho a la bonificación por discapacidad y a la bonificación por ser licenciado de las Fuerzas Armadas, estas se suman y tendrán derecho a una bonificación total de 25% sobre el puntaje total.

Bonificación por discapacidad = 15% del puntaje total
+
Bonificación por ser licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% del puntaje total
=
25% del puntaje total

2.6.4. Bonificación Ley N° 31533, Ley que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el Sector público:

Bonificación en la entrevista personal:

Se otorgará una bonificación del 10% del puntaje obtenido en la entrevista personal a los postulantes técnicos y profesionales que tengan como máximo 29 años de edad al inicio del plazo de la postulación. Para el otorgamiento de la bonificación, el postulante debe haber obtenido el puntaje mínimo aprobatorio en la entrevista personal, acreditar su edad y formación técnica o profesional, conforme a las bases del concurso público de méritos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

COMISIÓN PERMANENTE PARA EL CONCURSO EXTERNO

Incremento porcentual por experiencia laboral en el sector público:

Los postulantes técnicos y profesionales que tengan como máximo 29 años de edad al inicio del plazo de la postulación y que cuenten con experiencia laboral en el sector público, reciben un incremento porcentual sobre el puntaje final obtenido por el postulante en el concurso público de méritos, conforme a lo siguiente:

- a. Un (1) punto porcentual por un (1) año de experiencia en el sector público.
- b. Dos (2) puntos porcentuales por dos (2) años de experiencia en el sector público.
- c. Tres (3) puntos porcentuales por tres (3) años o más de experiencia en el sector público.

Es preciso indicar que, el incremento porcentual antes detallado se realiza cuando se haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en todas las evaluaciones, incluida la bonificación en la entrevista personal, conforme a las bases del concurso público.

En ese sentido, siempre que el candidato haya obtenido el puntaje mínimo establecido para la Etapa de Entrevista Personal y acredite su edad y formación técnica o profesional, se otorgará la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje de entrevista personal a los jóvenes técnicos y profesionales que cumplan los criterios establecidos en el Art. N°5. de la Ley N° 31533.

2.7 Inicio y Registro

- 2.7.1. Los ganadores del Concurso Público de Méritos N.º 001-2026/UNE EGyV serán contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 276. En caso de reemplazo por cese, el contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026; en caso de suplencia, se extenderá hasta la reincorporación del titular o hasta la fecha antes mencionada.
- 2.7.2. El contrato se inicia a partir de la fecha de la Resolución Rectoral que aprueba los resultados finales.
- 2.7.3. El contrato por reemplazo por cese o por suplencia temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 debe ser registrado por la Unidad de Recursos Humanos en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) del Ministerio de Economía y Finanzas.
- 2.7.4. De tener algún tipo de vínculo laboral con otra entidad del Estado, es responsabilidad de los/las ganadores/as gestionar su “Baja Definitiva” en el AIRHSP en la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, de la otra institución.
- 2.7.5. Si durante el control posterior se hallase documentación falsa o adulterada, la Universidad puede adoptar las medidas legales y administrativas que correspondan, y declarar nulo.
- 2.7.6. Los/las ganadores/as inician sus funciones, previa presentación de los siguientes documentos a la Unidad de Recursos Humanos:
 - a) Todos los documentos originales de las copias presentadas en el expediente de postulación y que están descritos en el Formato de Hoja de Vida del Postulante (anexo n.º 03), para la verificación respectiva.
 - b) Una (01) fotografía actual tamaño pasaporte, con fondo blanco y (Terno o Traje sastre, según sea el caso)
 - c) Certificados de antecedentes penales, judiciales y policiales.
 - Puede presentarse el Certificado Único Laboral (CUL), el cual se tramita en el siguiente enlace: <https://www.gob.pe/47089-obtener-tu-certificado-unico-laboral-cul>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

COMISIÓN PERMANENTE PARA EL CONCURSO EXTERNO

2.8 Precisiones importantes

- a) Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección será resuelto por la Comisión Permanente.
- b) En caso de que los/las postulantes sean suplantados/as por otros/as postulante o por un/a tercero/a, serán automáticamente descalificados/as, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la universidad adopte.
- c) De detectarse que los/las postulantes hayan incurrido en plagio o incumplido lo indicado en las bases, las instrucciones o consideraciones a tomar en cuenta publicadas para el desarrollo de cualquiera de las etapas del proceso, serán automáticamente descalificados/as; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- d) Las/los postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la UNE se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases, participando en iguales condiciones con los/las demás postulantes.
- e) Las/los postulantes declarados GANADORES del Concurso Público de Méritos N° 001-2026/UNE EGyV, no podrán ser encargados, ni designados en un cargo en la UNE, por un periodo no menor a tres (3) años.
- f) En caso los/las postulantes señalaran en su currículum vitae información inexacta, presentaran información inexacta o incumplan con uno o más requisitos para su incorporación con carácter de declaración jurada, serán descalificados/as del proceso en cualquiera de las etapas en la cual se encuentren. Asimismo, si luego de haberse adjudicado un puesto, se verifica que han consignado información falsa, serán cesados/as, de acuerdo con las normas vigentes, sin perjuicio de la responsabilidad penal y/o administrativa en que hubieran incurrido.
- g) La Universidad está obligada a brindar información en detalle de los resultados alcanzados en las diferentes etapas respecto a los/las postulantes, salvo que la misma se refiera a los supuestos de información secreta, reservada o confidencial, incluida la información personal de los/las postulantes, como la referida al domicilio, el número telefónico o el correo electrónico, ya que esta información no está vinculada al cumplimiento de los requisitos del puesto al que se postula.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

COMISIÓN PERMANENTE PARA EL CONCURSO EXTERNO

2.9 Mecanismos de impugnación

- 60
- 2
- AA
- a) Si los/las postulantes consideraran que se ha emitido un acto que supuestamente viole, desconozca o lesione un derecho o interés legítimo, podrán interponer una impugnación ante la Comisión Permanente mediante un recurso de reconsideración o un recurso de apelación.
 - b) Los/las postulantes presentarán los recursos de reconsideración o apelación en la Mesa de Partes de la Unidad de Recursos Humanos, dentro de los quince (15) días hábiles computados a partir del día siguiente de la publicación del acto definitivo con el que concluye el proceso de selección (publicación del resultado final o lista de ganadores/as). Es improcedente la impugnación de los resultados preliminares o calificaciones obtenidas en alguna de las etapas del proceso o cualquier acto emitido antes de la emisión y publicación de los resultados finales del proceso de selección. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de selección ni el proceso de vinculación.
 - c) La Comisión Permanente debe resolver el recurso de reconsideración en un plazo de quince (15) días hábiles de presentado el recurso, de conformidad con la Ley N.º 31603, que modifica el artículo 207 de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Los resultados serán publicados en la página web de la UNE.
 - d) La Comisión de Evaluación remitirá el recurso de apelación, junto con la documentación del proceso, a la Unidad de Recursos Humanos, para su elevación al Tribunal del Servicio Civil, en el plazo establecido en el reglamento de dicha entidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

COMISIÓN PERMANENTE PARA EL CONCURSO EXTERNO

III. DE LA DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

3.1. Declaratoria del proceso de selección como desierto, respecto a uno de los puestos convocados

El proceso será declarado desierto, respecto a uno de los puestos convocados, en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presenten postulantes al puesto convocado.
- b) Cuando no se presenten postulantes a alguna de las etapas del proceso de selección.
- c) Cuando los/las postulantes no cumplan con los requisitos mínimos del perfil.
- d) Cuando los/las postulantes no obtengan el puntaje mínimo aprobatorio en alguna de las etapas del proceso de selección.
- e) Cuando los/las postulantes no alcancen el puntaje final mínimo de sesenta y dos (62) puntos.
- f) Cuando los/las ganadores/as o los/las accesorios/as no se presenten a la suscripción del contrato en el plazo establecido en el cronograma o en el plazo dado por la Unidad de Recursos Humanos, respectivamente.

3.2. Cancelación del proceso de selección, respecto a uno de los puestos convocados

El proceso puede ser cancelado, respecto a uno de los puestos convocados, en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la UNE:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la Universidad, luego de iniciado el proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Por asuntos institucionales no previstos.
- d) Otras razones debidamente justificadas.

IV. RECOJO DE EXPEDIENTE DE POSTULANTES QUE NO ALCANZARON UNA VACANTE

4.1. Plazo

Los/las postulantes que no alcanzaron una vacante pueden recoger sus expedientes de postulación durante los quince (15) días calendario posteriores a la publicación del acto definitivo que concluye el proceso de selección (publicación del resultado final o lista de ganadores). Pasado dicho periodo, los expedientes serán eliminados sin reclamo alguno.

4.2. Lugar y horario

Los expedientes serán entregados en la Mesa de Partes de la Unidad de Recursos Humanos, en el horario de 8:00 a. m. a 12:30 p. m. y de 01:15 p.m. a 04:00 p. m.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

COMISIÓN PERMANENTE PARA EL CONCURSO EXTERNO

V. TABLA DE PUNTUACIÓN – CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS 2026

GRUPO OCUPACIONAL: PROFESIONAL

CRITERIO DE EVALUACIÓN CURRICULAR Y PUNTAJE APROBATORIO			
I. FORMACIÓN ACADÉMICA			
Grado (s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto:		PUNTAJE	
		MÍNIMO	MÁXIMO
1.1.	Bachiller o Título Universitario	9	-
1.2.	Egresado o grado de maestría	-	11
II. CONOCIMIENTO / CAPACITACIÓN			
Cada Programa de especialización o diplomado debe contener como mínimo 90 horas y debe ser acreditado con documento que no tenga más de 5 años de antigüedad		PUNTAJE	
		MÍNIMO	MÁXIMO
2.1.	Cumple con el curso requerido en el perfil del puesto.	6	-
2.2.	Un (1) punto adicional por cada programa de especialización o diplomado adicionales requerido en el perfil, máximo 4 puntos.	-	9
III. EXPERIENCIA LABORAL			
3.1 <u>Tiempo de experiencia laboral general</u>		PUNTAJE	
		MÍNIMO	MÁXIMO
3.1.1	Cumple con la experiencia específica mínima requerida en el perfil.	6	-
3.1.2	Experiencia adicional a la mínima requerida.	-	9
3.2 <u>Tiempo de experiencia laboral específica</u>			
3.2.1 Tiempo de experiencia requerido para el cargo estructural y/o puesto en la función o la materia, realizado en el sector público y/o privado:		MÍNIMO	MÁXIMO
3.2.1.1	Cumple con la experiencia específica mínima requerida en el perfil.	4	-
3.2.1.2	Experiencia adicional en la función/materia (Hasta 2 años adicionales).	-	6
3.2.2 Tiempo de experiencia requerida para el cargo estructural y/o puesto, realizado en el sector público		MÍNIMO	MÁXIMO
3.2.2.1	Experiencia adicional exclusiva en el Sector Público (Mayor a 1 año).	-	5
PUNTAJE APROBATORIO			
PUNTAJE MÍNIMO		25	-
PUNTAJE MÁXIMO		-	40



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

COMISIÓN PERMANENTE PARA EL CONCURSO EXTERNO

GRUPO OCUPACIONAL: TÉCNICO

CRITERIO DE EVALUACIÓN CURRICULAR Y PUNTAJE APROBATORIO			
I. FORMACIÓN ACADÉMICA			
Grado (s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto:		PUNTAJE	
		MÍNIMO	MÁXIMO
1.1.	Egresado Técnico Básico o Superior o estudios universitarios a partir del 7 ^{mo} ciclo o Secundaria Completa.	9	-
1.2.	Título técnico, Egresado o Grado de Bachiller	-	11
II. CONOCIMIENTO / CAPACITACIÓN			
Cada curso debe contener como mínimo 20 horas y debe ser acreditado con documento que no tenga más de 5 años de antigüedad.		PUNTAJE	
		MÍNIMO	MÁXIMO
2.1.	Cumple con el curso requerido en el perfil del puesto	6	-
2.2.	Un (1) punto adicional por cada curso acreditado con mínimo de 20 horas, máximo 4 puntos.	-	9
III. EXPERIENCIA LABORAL			
3.1 <u>Tiempo de experiencia laboral general</u>		PUNTAJE	
		MÍNIMO	MÁXIMO
3.1.1	Cumple con la experiencia específica mínima requerida en el perfil.	6	-
3.1.2	Experiencia adicional a la mínima requerida.	-	9
3.2 <u>Tiempo de experiencia laboral específica</u>			
3.2.1 Tiempo de experiencia requerido para el cargo estructural y/o puesto en la función o la materia, realizado en el sector público y/o privado:		MÍNIMO	MÁXIMO
3.2.1.1	Cumple con la experiencia específica mínima requerida en el perfil.	4	-
3.2.1.2	Experiencia adicional en la función/materia (Hasta 2 años adicionales).	-	6
3.2.2 Tiempo de experiencia requerida para el cargo estructural y/o puesto, realizado en el sector público		MÍNIMO	MÁXIMO
3.2.2.1	Experiencia adicional exclusiva en el Sector Público (Mayor a 2 años).	-	5
PUNTAJE APROBATORIO			
PUNTAJE MÍNIMO		25	-
PUNTAJE MÁXIMO		-	40



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

COMISIÓN PERMANENTE PARA EL CONCURSO EXTERNO

GRUPO OCUPACIONAL: AUXILIAR

CRITERIO DE EVALUACIÓN CURRICULAR Y PUNTAJE APROBATORIO			
I. FORMACIÓN ACADÉMICA			
Grado (s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto:		PUNTAJE	
		MÍNIMO	MÁXIMO
1.1.	Secundaria completa.	9	-
1.2.	Egresado o Titulado de Técnico Básico (1 ó 2 años) y/o Técnico Superior Profesional (3 ó 4 años) y/o estudiantes a partir del 7 ^{mo} ciclo de universitario.	-	11
II. CONOCIMIENTO / CAPACITACIÓN			
Cada curso corto debe contener mínimo 06 horas las cuales pueden ser acumulables, acreditado con documento que no tenga más de 5 años de antigüedad.		PUNTAJE	
		MÍNIMO	MÁXIMO
2.1.	Cumple con el curso corto requerido en el perfil del puesto	6	-
2.2.	Un (1) punto adicional por cada curso corto adicionales afines requerido en el perfil, máximo 3 puntos.	-	9
III. EXPERIENCIA LABORAL			
3.1 Tiempo de experiencia laboral general		PUNTAJE	
		MÍNIMO	MÁXIMO
3.1.1	Cumple con la experiencia específica mínima requerida en el perfil.	6	-
3.1.2	Experiencia adicional a la mínima requerida.	-	9
3.2 Tiempo de experiencia laboral específica			
3.2.1 Tiempo de experiencia requerido para el cargo estructural y/o puesto en la función o la materia, realizado en el sector público y/o privado:		MÍNIMO	MÁXIMO
3.2.1.1	Cumple con la experiencia específica mínima requerida en el perfil.	4	-
3.2.1.2	Experiencia adicional en la función/materia (Hasta 2 años adicionales).	-	6
3.2.2 Tiempo de experiencia requerida para el cargo estructural y/o puesto, realizado en el sector público		MÍNIMO	MÁXIMO
3.2.2.1	Experiencia adicional exclusiva en el Sector Público (Mayor a 2 años).	-	5
PUNTAJE APROBATORIO			
PUNTAJE MÍNIMO		25	-
PUNTAJE MÁXIMO		-	40



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

COMISIÓN PERMANENTE PARA EL CONCURSO EXTERNO

VI. TABLA DE INGRESO MENSUAL - CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS 2026

(ACTUALIZADO 2026)

CUADRO SEGÚN GRUPO Y NIVEL					
Grupo Ocupacional	Nivel Remunerativo	Monto Único Consolidado (M.U.C.) S/	Beneficio Extraordinario o Transitorio (B.E.T.) S/	Incentivo Único 2026 (CAFAE) S/	INGRESO MENSUAL BRUTO (MUC + BET + CAFAE) S/
Profesional	SPA	1,582.00	20	1,430.00	3,032.00
	SPC	1,526.00	20	1,430.00	2,976.00
	SPD	1,498.00	20	1,430.00	2,948.00
	SPE	1,470.00	20	1,430.00	2,920.00
	SPF	1,444.00	20	1,430.00	2,894.00
Técnico	STA	1,442.00	0	1,370.00	2,812.00
	STB	1,434.00	0	1,370.00	2,804.00
	STD	1,420.00	0	1,370.00	2,790.00
Auxiliar	SAB	1,407.00	0	1,350.00	2,757.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

COMISIÓN PERMANENTE PARA EL CONCURSO EXTERNO

ANEXO N.º 01

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N.º 001-2026/UNE EGYV

PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO
LEGISLATIVO N.º 276

PUESTO AL QUE POSTULA	CODIGO AIRHSP

ÓRGANO Y UNIDAD ORGANICA DEL PUESTO	
Describir la Unidad Orgánica (Lugar donde pertenece el puesto)	

DATOS DEL POSTULANTES	
Apellidos y nombres	
DNI	
Correo electrónico	

EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN (Documento que presenta para el concurso)	
TOTAL FOLIO QUE CONTIENE	

Lurigancho ,/...../2026



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"**

COMISIÓN PERMANENTE PARA EL CONCURSO EXTERNO

ANEXO N.º 02

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Señor(a)

Presidente(a) del Comisión Permanente para el Concurso Externo

Presente.-

(Apellido Paterno) / (Apellido Materno) / (Nombres)

Yo,/...../.....,

estado civil, identificado(a) con DNI N.º, y con domicilio en ; presento mi postulación al Concurso Público de Mérito N.º 001-2026/UNE EGyV, para cubrir la plaza de:

NOMBRE DEL PUESTO	CÓDIGO AIRHSP DEL PUESTO

Para lo cual, adjunto los siguientes documentos foliados y suscritos en la parte superior derecha y ordenado conforme lo describe la base del concurso:

DOCUMENTO DEL EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN		
N.º	DOCUMENTO	FOLIO DE UBICACIÓN
01	Copia de DNI	
02	Formato de Hoja de Vida del Postulante (anexo N.º 03)	
03	Copia de documentos de estudios académicos	
04	Copia de documentos de cursos/programa de especialización	
05	Copia de documento de experiencia laboral	
06	Declaración jurada de nepotismo (anexo N.º 04)	
07	DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO (anexo N.º 05)	
08	Declaración Jurada de buena salud física y mental (anexo 06)	
TOTAL, FOLIO		

Asimismo, en conformidad a la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, agradeceré que, para cualquier notificación, envío de resoluciones, citaciones u otro asunto que recaigan sobre el presente expediente, se realice al siguiente correo electrónico que proporciono:

--

Atentamente,

Lurigancho...../...../2026

índice derecho

Firma _____ DNI N.º:

Celular:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

COMISIÓN PERMANENTE PARA EL CONCURSO EXTERNO

	CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS 01-2026-UNE EGYV
--	---

I. DATOS DEL PUESTO AL QUE POSTULA

CÓDIGO AIRHSP	NOMBRE DEL PUESTO	ÓRGANO	UNIDAD ORGÁNICA

II. DATOS PERSONALES

SEXO	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD (marcar con "X" y describir)		DOCUMENTO DE IDENTIDAD (marcas con "X" y describir el número)	
			Peruana	Extranjera	DNI	Carné de Extranj
M	/...../.....				
F						

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA ACTUAL	REFERENCIA

DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA ACTUAL	PROVINCIA DE RESIDENCIA ACTUAL	DISTRITO DE RESIDENCIA ACTUAL

RUC	CORREO ELECTRÓNICO MÁS UTILIZADO	CELULAR

III. BONIFICACIONES
(Obligatorio sustentar)

CONDICIÓN	DECLARADO POR EL POSTULANTE	N.º FOLIO
DEPORTISTA CALIFICADO	SELECCIONE	
PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS	SELECCIONE	
PERSONAL CON DISCAPACIDAD	SELECCIONE	
LEY QUE PROMUEVE EL EMPLEO DE JOVENES TÉCNICOS Y PROFESIONALES DEL SECTOR PÚBLICO	SELECCIONE	
DATOS REFERIDOS A LA DISCAPACIDAD: INDICAR EL TIPO DE DISCAPACIDAD Y SI SOLICITA AJUSTE RAZONABLE. (Según Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público").		

IV. FORMACIÓN ACADÉMICA

El postulante que suscribe declara que CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS MÍNIMOS del puesto convocado como son:

NIVEL EDUCATIVO	SITUACIÓN ACADÉMICA	CARRERA / ESPECIALIDAD	PERÍODO (mes/año)		FECHA DEL TÍTULO O GRADO	CENTRO DE FORMACIÓN	N.º FOLIO
			DES DE	HASTA			
Secundaria	COMPLETO						
Técnica básica	SELECCIONADO						



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

COMISIÓN PERMANENTE PARA EL CONCURSO EXTERNO

(1 a 2 años)							
Técnica superior (3 a 4 años)	SELECCIONE						
Universitaria	SELECCIONE						
	SELECCIONE						
Maestría	SELECCIONE						
Doctorado	SELECCIONE						
Segunda especialidad	SELECCIONE						

PARA RECONOCER LA EXPERIENCIA LABORAL GENERAL A PARTIR DE EGRESADO UNIVERSITARIO O TÉCNICO (conforme requisito descrito en el perfil de puesto)			FECHA (día/mes/año)	N.º FOLIO
Elegir la opción que corresponda y es obligatorio adjuntar el documento que lo sustenta y describir la fecha (día/mes/año) correspondiente		FECHA DE EGRESADO DE FORMACIÓN TÉCNICA/...../.....	
		FECHA DE EGRESADO DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA/...../.....	

V. COLEGIATURA Y HABILITACIÓN

¿TIENE COLEGIATURA?	COLEGIO PROFESIONAL	N.º COLEGIATURA	¿SE ENCUENTRA HABILITADO A LA FECHA?	N.º FOLIO
SELECCIONE			SELECCIONE	
SELECCIONE			SELECCIONE	

VI. CONOCIMIENTOS

(Registrar conforme al requisito del puesto)

CURSOS, PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN O DIPLOMADO

Concluido y no tener una antigüedad mayor a siete (7) años

TIPO DE ESTUDIO	NOMBRE DEL ESTUDIO	PERIODO		N.º DE HORAS	CENTRO DE ESTUDIOS	N.º FOLIO
		DESDE	HASTA			
CURSO CORTO (≤10 horas)						
SELECCIONE						
SELECCIONE						
SELECCIONE						
SELECCIONE						
SELECCIONE						
SELECCIONE						
SELECCIONE						

OTROS ESTUDIOS

IDIOMA				OFIMÁTICA U OTROS PROGRAMAS			
IDIOMA	Básico	Intermedio	Avanzado	OFIMÁTICA U OTROS PROGRAMAS	Básico	Intermedio	Avanzado
				WORD			
				EXCEL			
				POWER POINT			

VIII. EXPERIENCIA LABORAL

(Registrar conforme al requisito del puesto)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

COMISIÓN PERMANENTE PARA EL CONCURSO EXTERNO

REFERENCIA LABORAL										
NOMBRE			PUESTO				TELÉFONO / CORREO			
	SELECCION E	SELECCION E					0	0	0	
DESCRIBIR CINCO (5) FUNCIONES PRINCIPALES QUE REALIZABA										
1										
2										
3										
4										
5										
REFERENCIA ABORAL										
NOMBRE			PUESTO				TELÉFONO / CORREO			

5.- NOMBRE DE LA ENTIDAD	TIPO DE EXPERIENCIA	SECTOR	RÉGIMEN	CARGO QUE OCUPABA	PERIODO		TIEMPO TOTAL			N.º FOLIO
					INICIO	FIN	AÑOS	MES	DÍAS	
	SELECCION E	SELECCION E					0	0	0	
DESCRIBIR CINCO (5) FUNCIONES PRINCIPALES QUE REALIZABA										
1										
2										
3										
4										
5										
REFERENCIA LABORAL										
NOMBRE			PUESTO				TELÉFONO / CORREO			

6.- NOMBRE DE LA ENTIDAD	TIPO DE EXPERIENCIA	SECTOR	RÉGIMEN	CARGO QUE OCUPABA	PERIODO		TIEMPO TOTAL			N.º FOLIO
					INICIO	FIN	AÑOS	MES	DÍAS	
	SELECCION E	SELECCION E					0	0	0	
DESCRIBIR CINCO (5) FUNCIONES PRINCIPALES QUE REALIZABA										
1										
2										
3										
4										
5										



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

COMISIÓN PERMANENTE PARA EL CONCURSO EXTERNO

7.- NOMBRE DE LA ENTIDAD	TIPO DE EXPERIENCIA	SECTOR	RÉGIMEN	CARGO QUE OCUPABA	PERIODO		TIEMPO TOTAL			N.º FOLIO
					INICIO	FIN	AÑOS	MES	DÍAS	
	SELECCION E	SELECCION E					0	0	0	
DESCRIBIR CINCO (5) FUNCIONES PRINCIPALES QUE REALIZABA										
1										
2										
3										
4										
5										
REFERENCIA LABORAL										
NOMBRE				PUESTO				TELÉFONO / CORREO		

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA LABORAL		AÑOS	MESES	DÍAS
1	EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	0	0	0
2	EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA RELACIONADA AL PUESTO	0	0	0
3	EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA RELACIONADA AL PUESTO REALIZADO EN EL SECTOR PÚBLICO	0	0	0

En cumplimiento de la Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, le informamos que los datos personales consignados por usted, en el marco de la etapa de inscripción de postulantes del presente proceso de selección, serán incorporados a un banco de datos cuyo responsable es la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, con el fin de validar sus datos, registrar su solicitud de postulación y utilizarlos para los fines propios del proceso. Usted queda informado y autoriza de manera libre e inequívoca dicho tratamiento para las finalidades informadas. Le garantizamos la total confidencialidad sobre los mismos y nos comprometemos a custodiarlos, protegerlos y a no transferirlos a terceros.

La información contenida en el presente formato de hoja de vida tiene carácter de Declaración Jurada, por lo cual la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle tomará en cuenta la información en ella consignada, reservándose el derecho de llevar a cabo la verificación posterior correspondiente; así como solicitar la acreditación de la misma. En caso de haberse producido la contratación laboral y de detectarse la falsedad de la información, se incurrirá en comisión de falta grave y se iniciará el procedimiento correspondiente, con arreglo a las normas vigentes, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil y/o penal, que haya lugar, reservándose la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle el derecho de llevar a cabo la verificación posterior correspondiente.

Fecha :

FIRMA DEL POSTULANTE

Apellidos y Nombres:

índice derecho



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"**

COMISIÓN PERMANENTE PARA EL CONCURSO EXTERNO

ANEXO N.º 04

DECLARACIÓN JURADA DE NEPOTISMO

(Ley N.º 26771 - DS N.º 021-2000- PCM, 017- 2002 - PCM y 034- 2005 - PCM)

Señor(a)
Presidente(a) del Comisión Permanente para el Concurso Externo
Presente.-

(Apellido Paterno) / (Apellido Materno) / (Nombres)

Yo...../....., ,
identificado(a) con DNI N.º....., y con domicilio en
.....,
postulante al Concurso Público de Mérito N.º 001-2026/UNE EGYV, para cubrir el siguiente puesto:

NOMBRE DEL PUESTO	CÓDIGO AIRHSP DEL PUESTO

(Marcar con una "X")

DECLARO BAJO JURAMENTO: SI () / NO () tener vínculo familiar hasta el 4.º grado de consanguinidad y hasta el 2.º grado de afinidad, y por razones de matrimonio con algún personal de confianza que tenga injerencia directa o indirecta en el presente proceso de selección.

(De responder "SI", en el siguiente recuadro sírvase indicar los datos del funcionario con el cual tiene vínculo familiar).

Apellidos y nombres	Cargo que ocupa el funcionario	Facultad / dependencia en que labora	Grado de consanguinidad o afinidad con el funcionario	Fecha desde que ejerció el cargo

Lo que declaro se ajusta a la verdad y tengo conocimiento que, de ser falsa, estoy sujeto a las sanciones administrativas, civiles y penales derivadas de la falsa declaración.

Lurigancho,/...../2026

Atentamente,

Firma _____

DNI N.º:

índice derecho



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"**

COMISIÓN PERMANENTE PARA EL CONCURSO EXTERNO

ANEXO N.º 05

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Señor(a)
Presidente(a) del Comisión Permanente para el Concurso Externo
Presente.-

(Apellido Paterno) / (Apellido Materno) / (Nombres)

Yo, / / ,
Identificado(a) con DNI N.º , con domicilio en
..... ;

postulante al Concurso Público de Mérito N.º 001-2026/UNE EGyV, para cubrir el siguiente puesto:

NOMBRE DEL PUESTO	CÓDIGO AIRHSP DEL PUESTO

DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No me encuentro inhabilitado(a) administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.
2. No me encuentro impedido(a) para ser postor o contratista, según lo previsto por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.
3. No percibir remuneración o pensión a cargo del Estado, a partir de mi ingreso a la entidad.
4. Que la información consignada en el presente concurso es verdadera y valida; y los documentos que sustentan mis estudios y experiencia laboral presentada al Comité Especial son copia fiel de los originales, los mismos que obran en mi poder.
5. No tener proceso administrativo pendiente con el Estado.
6. No encontrarme en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos ni en el Registro de Deudores Judiciales Morosos.
7. Carecer de Antecedentes Judiciales.
8. Carecer de Antecedentes Policiales.
9. Carecer de Antecedentes Penales.
10. Que la dirección antes consignada es la que corresponde a mi domicilio habitual.

Formulo la presente **Declaración Jurada en honor a la verdad**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de ser falsa, estoy sujeto a las sanciones administrativas, civiles y penales que se pudiera presentar.

Lurigancho,/...../2026

índice derecho

Atentamente,

Firma _____ DNI N.º:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"**

COMISIÓN PERMANENTE PARA EL CONCURSO EXTERNO

ANEXO N.º 06

DECLARACIÓN JURADA DE TENER BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL

Señor(a)

Presidente(a) del Comisión Permanente para el Concurso Externo

Presente. -

(Apellido Paterno) / (Apellido Materno) / (Nombres)

Yo,...../...../..... ,

Identificado(a) con DNI N.º , con domicilio en

.....;

postulante al Concurso Público de Mérito N.º 001-2026/UNE EGyV para cubrir el siguiente puesto:

NOMBRE DEL PUESTO	CÓDIGO AIRHSP DEL PUESTO

DECLARO BAJO JURAMENTO, TENER BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL

Lo que declaro se ajusta a la verdad y tengo conocimiento que, de ser falso, estoy sujeto a las sanciones administrativas, civiles y penales que se pudiera presentar.

Lurigancho,/...../2026

Atentamente,

Firma _____ DNI N.º:

índice derecho



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

COMISIÓN PERMANENTE PARA EL CONCURSO EXTERNO

ANEXO N°07

N°	MOTIVO	CODIGO AIRHSP	NIVEL	CARGO ESTRUCTURAL	DEPENDENCIA
1	REEMPLAZO POR CESE	000728	SAB	SECRETARIA/O	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN PEDAGÓGICA
2	REEMPLAZO POR CESE	000752	SAB	SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A)	UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL
3	REEMPLAZO POR CESE	000766	SAB	SECRETARIA/O	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
4	REEMPLAZO POR CESE	000771	SAB	AUXILIAR	DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
5	REEMPLAZO POR CESE	000847	STA	TÉCNICO(A)	UNIDAD DE DEPORTES Y RECREACIÓN
6	REEMPLAZO POR CESE	000908	STA	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
7	REEMPLAZO POR CESE	000909	STA	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
8	REEMPLAZO POR CESE	000911	STA	TÉCNICO(A)	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
9	REEMPLAZO POR CESE	000936	STA	TÉCNICO(A) EN ABASTECIMIENTO	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
10	REEMPLAZO POR CESE	000963	STA	TÉCNICO(A)	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
11	SUPLENCIA	000956	STA	TÉCNICO(A)	DECANATO DE LA FACULTAD DE AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN
12	REEMPLAZO POR CESE	000967	STB	TÉCNICO(A)	UNIDAD DE CONTABILIDAD
13	REEMPLAZO POR CESE	000968	STB	TÉCNICO(A) EN SOPORTE	UNIDAD DE SOPORTE TÉCNICO Y REDES
14	REEMPLAZO POR CESE	000983	STB	TECNICO	UNIDAD DE PRESUPUESTO
15	REEMPLAZO POR CESE	000985	STB	PERIODISTA	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES
16	REEMPLAZO POR CESE	001004	STB	TECNICO (A)	UNIDAD DE MODERNIZACIÓN
17	REEMPLAZO POR CESE	001005	STB	TÉCNICO(A)	DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS
18	REEMPLAZO POR CESE	001006	STB	TÉCNICO(A)	OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
19	REEMPLAZO POR CESE	001007	STB	TÉCNICO(A) ACADÉMICO(A)	UNIDAD DE SERVICIOS ACADÉMICOS
20	REEMPLAZO POR CESE	001027	STD	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	VICERRECTORADO ACADÉMICO
21	REEMPLAZO POR CESE	001030	STD	TÉCNICO(A)	DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DEL EGRESADO Y FORMACIÓN CONTINUA
22	REEMPLAZO POR CESE	001033	STD	SECRETARIA/O	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE COMUNICACIÓN Y LENGUAS NATIVAS - CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

COMISIÓN PERMANENTE PARA EL CONCURSO EXTERNO

23	REEMPLAZO POR CESE	001036	STD	TÉCNICO(A)	ESCUELA PROFESIONAL EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES
24	REEMPLAZO POR CESE	001037	STD	TÉCNICO(A)	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
25	REEMPLAZO POR CESE	001051	STD	TÉCNICO(A)	UNIDAD DE TESORERIA
26	REEMPLAZO POR CESE	001055	STD	TÉCNICO(A)	UNIDAD DE CONTABILIDAD
27	SUPLENCIA	001064	STD	TÉCNICO(A) EN AUDIOVISUALES	DECANATO DE LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA
28	REEMPLAZO POR CESE	001066	STD	TÉCNICO(A)	UNIDAD DE MODERNIZACIÓN
29	REEMPLAZO POR CESE	001068	STD	TÉCNICO(A)	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
30	REEMPLAZO POR CESE	001070	STD	TÉCNICO(A) MECÁNICO(A)	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
31	REEMPLAZO POR CESE	001074	STD	TÉCNICO(A)	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES – FACE
32	SUPLENCIA	001081	STD	TÉCNICO(A) EN INFORMÁTICA	DIRECCIÓN DE REGISTRO Y SERVICIOS ACADÉMICOS
33	REEMPLAZO POR CESE	001083	STD	TÉCNICO(A)	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TURISMO, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA- FACE
34	REEMPLAZO POR CESE	001090	STD	TÉCNICO(A)	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
35	REEMPLAZO POR CESE	001100	STD	SECRETARIA/O	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN - FACULTAD DE CIENCIAS
36	REEMPLAZO POR CESE	001209	STD	TÉCNICO(A) EN INFORMÁTICA	SECRETARIA GENERAL
37	REEMPLAZO POR CESE	001214	STD	TÉCNICO(A) ADMINISTRATIVO(A)	RECTORADO
38	REEMPLAZO POR CESE	001252	STD	SECRETARIA/O	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
39	SUPLENCIA	000775	SPA	PROFESIONAL	UNIDAD DE SERVICIOS ALIMENTARIOS
40	REEMPLAZO POR CESE	001221	SPA	ASISTENTE SOCIAL	UNIDAD DE SERVICIO SOCIAL
41	REEMPLAZO POR CESE	001166	SPC	PROFESIONAL	UNIDAD DE TESORERIA
42	REEMPLAZO POR CESE	000799	SPD	PROFESIONAL	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
43	REEMPLAZO POR CESE	001227	SPD	PROFESIONAL	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
44	REEMPLAZO POR CESE	000810	SPE	ASISTENTE(A) DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
45	REEMPLAZO POR CESE	000814	SPE	ASISTENTE(A) ADMINISTRATIVO(A)	OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
46	REEMPLAZO POR CESE	000819	SPE	ESPECIALISTA EN FINANZAS	UNIDAD DE CONTABILIDAD

40

4

A



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

COMISIÓN PERMANENTE PARA EL CONCURSO EXTERNO

47	REEMPLAZO POR CESE	000821	SPE	ASISTENTE(A) ADMINISTRATIVO(A)	UNIDAD DE SERVICIOS ALIMENTARIOS
48	SUPLENCIA	000823	SPE	ENFERMERO(A)	UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS Y PSICOPEDAGÓGICOS
49	REEMPLAZO POR CESE	001232	SPE	PROFESIONAL	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
50	REEMPLAZO POR CESE	001235	SPE	ASISTENTE(A) DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS II	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
51	SUPLENCIA	000808	SPF	PROFESIONAL	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES